SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DE APERTURA

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2014 "Adquisición de Equipos de Audio y Video para Secretarías Culturales Regionales" - Ad Referéndum – ID Nº 278.799 - Proyecto Fortalecimiento de las Secretarías Culturales Regionales "Mba'apo porãve rekávo", en el marco de la Donación otorgada por la República de China (Taiwán).

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil catorce, en la oficina de la Dirección de Contrataciones, sito en Estados Unidos Nº 284 e/ Mcal. Estigarribia, siendo las 11:15 horas, se reúnen, la Sra. Rilsi Leticia Méndez, Directora de Contrataciones, la Lic. Cecilia Núñez, el Sr. Héctor Alcaráz, la Abg. Malena Carballo y la C.P. Lourdes Díaz; funcionarios de la Dirección de Contrataciones, la Abog. Nancy Armoa, Directora de Anticorrupción, por parte de la Secretaría Nacional de Cultura; la Sra. Ruth Montiel, con C.I. N° 4.516.518, en representación de la firma Microsystems S.R.L.; el Sr. Darío Olmedo, con C.I. N° 2.346.757, en representación de la firma BBO Logistics S.A.; y la Sra. Gloria Escobar, con C.I. N° 2.875.246, en representación de la firma A. Sarabia, a fin de proceder a la Apertura de Sobres que hacen relación al Llamado de referencia.

Los documentos sustanciales exigidos para el presente Llamado y que deben constar en las ofertas presentadas en este acto de apertura son los siguientes:

- Formulario de oferta suscripto por el oferente.
- Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Póliza de mantenimiento de oferta por un valor no menor al 5% del monto total de la oferta y con una vigencia de 90 (noventa) días.

A continuación se procede a la apertura de los sobres, realizándose la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por las firmas oferentes y se deja constancia que:

1. La firma oferente **Microsystems S.R.L.** presentó su oferta en mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones, a las 09:58 horas del día de la fecha, 1(un) sobre, conteniendo 1 (una) carpeta original y 1 (una) copia, realizándose únicamente la apertura del sobre original, y se constata que presenta:

    - Formulario de Oferta firmado por el Representante, por un monto total de Gs. 259.602.000 (Guaraníes doscientos cincuenta y nueve millones seiscientos dos mil). Garantía de mantenimiento de oferta, de la empresa La Consolidada S.A. de Seguros, con vigencia de 100 días y un capital asegurado de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones).

- Constancia del SIPE N° 1303513 donde se visualiza en estado activo la Cédula de Identidad, la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y el Poder del Representante.
- La oferta está foliada del 01 al 53.

2. La firma oferente **A. Sarabia de Gloria Francisca Sarabia** presentó su oferta en mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones, a las 10:30 horas del día de la fecha, 1(un) sobre, conteniendo 1 (una) carpeta original, y 2 (dos) copias, realizándose la apertura del sobre original y se constata que presenta:

   - Formulario de Oferta firmado por el Representante, por un monto total de Gs. 224.800.000 (Guaraníes doscientos veinticuatro millones ochocientos mil). Garantía de mantenimiento de oferta, de la empresa El Comercio Paraguayo S.A., con vigencia de 100 días y un capital asegurado de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones).
   - Presenta la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y Constancia del SIPE N° 1303739 donde se visualiza en estado activo la Cédula de Identidad.
   - La oferta está foliada del 01 al 27.

3. La firma oferente **BBO Logistics S.A.** presentó su oferta en mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones, a las 10:51 horas del día de la fecha, 1(un) sobre, conteniendo 1 (una) carpeta original, y 2 (dos) copias, y se constata que presenta:

   - Formulario de Oferta firmado por el Representante, por un monto total de Gs. 434.380.800 (Guaraníes cuatrocientos treinta y cuatro millones trescientos ochenta mil ochocientos), Garantía de mantenimiento de oferta, de la empresa Alfa S.A. de Seguros, con vigencia desde el 25 de junio al 03 de octubre de 2014 y un capital asegurado de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones).
   - Constancia del SIPE N° 1303532 donde se visualiza en estado activo la Cédula de Identidad, la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y el Poder del Representante.
   - La oferta está foliada del 01 al 22.

El representante de la firma Microsystems S.R.L. deja constancia de lo siguiente:
Que la empresa BBO Logistics S.A. no presenta autorización del Fabricante de la marca Electrovoice.

Sin más puntos que observar y con el acuerdo de los presentes, se da por terminado el presente acto siendo las 11:40 horas, firmando al pie de este documento los presentes en 1(un) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.

Gloria Esubo

Nancy Armoa
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 19.288

Malena Carballo
Abogada

Héctor Alcaraz
Jefe de Contratos - UOC
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Cecilia Núñez
Jefa de Programación - UOC
Secretaría Nacional de Cultura